Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 520 /10

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL MOLINERO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CATERING DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"

Asunción, 21 de abril de 2010.

VISTO: El llamado realizado en fecha 22 de marzo de 2010 para la Contratación Directa Nº 12/2010 "Servicios de Catering".

CONSIDERANDO: **a)** Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que, la RESOLUCION DNCP Nº 805/09 " POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03, PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"

c) Que, se ha observado lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 donde dice, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE CONTAR CON EL NÚMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE LA ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN., y según el Informe de Evaluación, la oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

d) Que, según el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 12/2010 "Servicios de Catering" de fecha trece de abril de 2010 cuya copia se adjunta y forma parte de esta Resolución recomienda adjudicar a dicha empresa;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa **EL MOLINERO** para el ***"SERVICIO DE CATERING"***, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 12/2010, con Contrato Abierto por un importe mínimo de Gs. 21.097.900.- (Guaraníes veinte y un millones noventa y siete mil novecientos) y por un total máximo de Gs. 42.195.800.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento noventa y cinco mil ochocientos).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo